



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día siete de marzo de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.28. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de fechas de la licencia de estudios de D. Álvaro Molina Martín, profesor contratado doctor del Departamento de Hª del Arte, desde el 1 de septiembre al 21 de diciembre de 2022, en vez de hasta el 31 de diciembre de 2022 como así estaba aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2021, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en L'Ecole Pratique des Hautes Études de París (Francia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesora citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios el 80% de las retribuciones que venía percibiendo hasta la nueva fecha.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.